



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

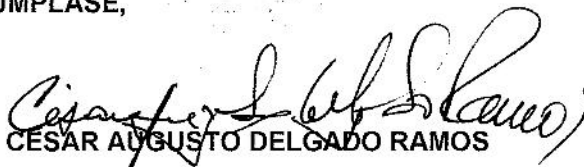
**Radicación:** 2017-106  
**Medio de Control:** REPARACION DIRECTA  
**Demandante:** ORLANDO GUTIERREZ PRADA Y OTROS  
**Demandado:** INSTITUTO NACIONAL DE IVAS INVIAS Y OTRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS en su escrito de contestación (fl. 123 y vuelto), solicita la acumulación del proceso de la referencia con el expediente que cursa en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, identificado con la radicación No. 73001333300820160017300 de Jeisson Enrique López Rique contra INVIAS, INCO ahora ANI, Concesiones San Rafael, Nación Ministerio de Transporte y otros.

Por lo anterior y previo a decidir sobre lo requerido por la entidad demandada en cita, se ordenara que por secretaria se oficie al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, para que remita certificación donde se indique la fecha de presentación de la demanda, identificación de las partes, fecha de admisión de la demanda, fecha de notificación a los demandados, estado actual del proceso identificado con la radicación 730013333008201600.

Asi mismo, infórmese al Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, de la existencia del proceso identificado con la radicación 73001333300620170010600, certificando sobre la fecha de presentación de la demanda, fecha de admisión de la demanda, identidad de las partes, estado actual del proceso, remitiendo copia de la demanda. Oficiese.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso  
Edificio COMFATOLIMA